



**El conocimiento
es de todos**

Colciencias

RESOLUCION No. **1671** DE 2019

18 OCT. 2019

**POR LA CUAL SE PUBLICA EL BANCO ADICIONAL DE PROPUESTAS FINANCIABLES DE LA
CONVOCATORIA 810 DE 2018**

**LA SUBDIRECTORA GENERAL DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA,
TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN – COLCIENCIAS**

La Subdirectora General del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación- COLCIENCIAS, en uso de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas en la Ley 1286 de 2009, la Resolución No. 0023 de 2018 modificada mediante Resolución 596 de 2018 y el Decreto 1694 de 2018 y en atención a los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que mediante Resolución 0264 del 22 de marzo de 2018 el Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación- COLCIENCIAS, ordenó la apertura de la Convocatoria 810 de 2018 "Convocatoria para la Formación de Capital Humano de Alto Nivel para las Regiones- La Guajira".

Que mediante Resolución 1267 del 19 de octubre de 2018 el Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación- COLCIENCIAS, publicó el Banco Definitivo de Propuestas Elegibles de la Convocatoria No. 810 de 2018.

Que mediante Resolución 1800 del 28 de diciembre de 2018 el Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación- COLCIENCIAS, publicó el Banco de Propuestas Financiables de la Convocatoria No. 810 de 2018.

Que mediante Resolución 0298 del 22 de marzo de 2019 el Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación- COLCIENCIAS, publicó el Banco Definitivo de Propuestas Elegibles de la Convocatoria No. 810 de 2018 Segundo Corte.

Que mediante Resolución 0455 del 24 de abril de 2019 el Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación- COLCIENCIAS, publicó el Banco de Propuestas Financiables de la Convocatoria No. 810 de 2018 Segundo Corte.

Que de acuerdo con lo indicado en el numeral 10 del Capítulo 1 "Maestría Nacional y Capítulo 2 "Maestría Exterior" de los Términos de Referencia de la Convocatoria No. 810 de 2018, la vigencia del Banco de Elegibles es de un (1) año a partir de su publicación definitiva.

Que teniendo en cuenta lo establecido en el procedimiento M305PR05- versión 10, *"Nota: En el evento de contar con recursos disponibles adicionales o no lograr que el elegible presente la documentación requerida para acceder al beneficio en los plazos establecidos, se podrán financiar los beneficiarios incluidos en el banco definitivo de elegibles publicado, conforme al orden de elegibilidad establecido en los términos de referencia de la convocatoria. Para ello se publicará un banco adicional de financiables"* (subrayado fuera del texto original).



**El conocimiento
es de todos**

Colciencias

RESOLUCION No. **1671** DE 2019

POR LA CUAL SE PUBLICA EL BANCO ADICIONAL DE PROPUESTAS FINANCIABLES DE LA CONVOCATORIA 810 DE 2018

Que la Dirección de Fomento a la Investigación de Colciencias solicitó mediante radicado No. 20197350345543 de fecha 9 de octubre de 2019, la publicación del Banco Adicional de Financiables de la Convocatoria No.810 de 2018, teniendo en cuenta que:

"(...) La solicitud se realiza con base en los resultados del proceso de legalización de los créditos educativos condonables, en el que once (11) candidatos financiables no culminaron el proceso en los tiempos previstos o presentaron su renuncia a la convocatoria.

(...) Es pertinente indicar que para la modalidad de maestría exterior la Convocatoria 810 de 2018 no cuenta con candidatos en el Banco Definitivo de Elegibles del primer corte, por lo que se asignarán los cuatro (4) cupos disponibles para financiación a candidatos incluidos en el Banco Definitivo de Elegibles del segundo corte.

Lo anterior teniendo en cuenta que:

1. La Resolución 1199 de 2018, por la cual se ordena la apertura del segundo corte de la Convocatoria, establece que "los Términos de Referencia publicados el 22 de marzo de 2018 en la página web de la Entidad no sufren modificación alguna y serán los aplicables para el Segundo Corte (sic) la Convocatoria No. 810 de 2018".

2. Se dará cumplimiento a la meta del proyecto "FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL PARA LA INVESTIGACIÓN EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN- MAESTRÍAS INVESTIGATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA", aprobado por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD) del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación (FCTel) el 20 de septiembre de 2017 (...)"

De acuerdo con lo anterior, los Bancos de Propuestas Financiables Adicionales del Capítulo 1 Maestría Nacional y Capítulo 2 Maestría Exterior fueron aprobados por el Comité Técnico de la Dirección de Fomento a la Investigación mediante Acta No. 37 del 4 de septiembre de 2019 y aclarados mediante Acta No. 42 del 7 de octubre de 2019.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Publicar el Banco adicional de Financiables del Capítulo 1 Maestría Nacional y Capítulo 2 Maestría Exterior de la Convocatoria No. 810 de 2018

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese a los beneficiados las instrucciones, condiciones y documentación requerida para suscribir el convenio o legalización del crédito según corresponda.

ARTÍCULO TERCERO: Hace parte integral de la presente resolución el documento anexo con el Banco adicional de Financiables del Capítulo 1 Maestría Nacional y Capítulo 2 Maestría Exterior de la Convocatoria No.810 de 2018.



**El conocimiento
es de todos**

Colciencias

RESOLUCION N^o. **1671** DE 2019

POR LA CUAL SE PUBLICA EL BANCO ADICIONAL DE PROPUESTAS FINANCIABLES DE LA CONVOCATORIA 810 DE 2018

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y será publicada en la página Web de COLCIENCIAS, www.colciencias.gov.co

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los

18 OCT. 2019


SONIA ESPERANZA MONROY
Subdirectora General

VoBo OJ Fonseca
Revisó: SP Laverde
Elaboró: MP Ortega